

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**479** BARCELONA.

EDICTO

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el nº 821/08-P se ha declarado mediante auto de fecha 22-12-08 el Concurso de CAUFAR S.L., con domicilio en Sant Vicenç els Horts. Polígono Industrial Molí dels Frares, calle B, n.º22. La deudora ha solicitado su liquidación. Se han designado como Administrador Concursal Único a: Inmaculada SALLENTO ROIG, en su calidad de economista con domicilio profesional en Barcelona, Passeig de Gràcia, 103, 7º. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días hábiles desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C. Ausias Marc 36-38, 3ª planta de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Sant Feliu de Llobregat.

Barcelona, 23 de diciembre de 2008.- El Secretario judicial.

ID: A090000741-1